



## Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO,  
ESPECIALIDAD AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA  
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 7 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.E. 14.02.2022)

---

### **NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 7 DE FEBRERO DE 2022.**

Con la finalidad principal de garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en el **segundo ejercicio** del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Agentes de la Hacienda Pública, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo del ejercicio.

1.- Cada aspirante se podrá presentar en las instalaciones, como máximo, treinta minutos antes de la indicada en la convocatoria (10:00 hora peninsular, 09:00 horas en Santa Cruz de Tenerife) y guardará en, **todo caso, la distancia mínima establecida por las autoridades sanitarias** con el resto de los aspirantes.

2.- Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.

3.- Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del recinto, accederán directamente, siguiendo las instrucciones de los colaboradores, a la puerta de entrada del edificio y aula asignados.

4.- Los aspirantes deberán seguir las indicaciones señaladas, respecto al COVID-19, desde los dispositivos de salud pública, conforme a los protocolos vigentes.

5.- **Se considera muy recomendable el uso de la mascarilla quirúrgica, higiénica o FFP2** por parte de los aspirantes en todo momento en el interior de los edificios. En particular:

- Para todas aquellas personas con mayor vulnerabilidad ante la infección de la COVID-19.
- En los eventos multitudinarios y especialmente cuando no se puede guardar la distancia de seguridad.
- En el caso de tener síntomas que pueden ser compatibles con COVID-19.

Se deberán respetar las señalizaciones y recorridos establecidos, el distanciamiento social, la limpieza de las manos con las soluciones hidroalcohólicas disponibles, los aforos en los aseos y demás espacios comunes. No está permitido el intercambio de objetos entre los aspirantes.

6.- Queda prohibido el uso de tapones para los oídos. Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos tipo tableta, relojes, gafas, pulseras, auriculares, etc., que tenga capacidad de enviar o recibir mensajes.



## Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR  
PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO,  
ESPECIALIDAD AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA  
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 7 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.E. 14.02.2022)

---

7.- Finalizado el examen, los aspirantes permanecerán sentados en su aula hasta que se les autorice la salida de la misma, con el objeto de evitar aglomeraciones en la salida. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen. No se utilizarán los ascensores, salvo por aquellas personas cuyas condiciones físicas lo requieran.

JULIO 2022